

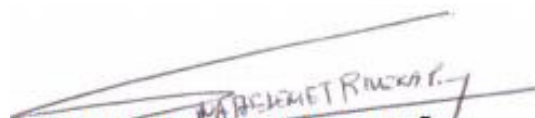
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL N° 002
(18 DE FEBRERO DE 2013)

El Tribunal Administrativo de Casanare informa a la comunidad en general, que en virtud de lo dispuesto en providencia del 4 de febrero de 2013, proferida por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, se adelanta acción popular dentro del radicado No. 85-001-2331-001-2013-00016-00 instaurada por el señor Luis Antonio Vargas Rojas contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA “INGEOMINAS”, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM CORPORINOQUIA, EL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE** y el ciudadano **MIGUEL ERNESTO ESPITIA DONCEL**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano; a la sostenibilidad y equilibrio ictiofáunico, fáunico y ecológico del río Túa; el derecho al disfrute, goce y utilización de los bienes de uso público; y a la salubridad y seguridad públicas que el accionante considera amenazados y violados por la explotación con materiales de arrastre durante 30 años, desde parte de las playas del río Túa, en virtud del contrato de concesión y la licencia ambiental otorgada al señor Miguel Ernesto Espitia Doncel.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso el cual se encuentra radicado con el número 85-001-2331-001-2013-00016-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 20 No. 8 - 90 interior 2, teléfono 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podría agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto, sin importar quién sea el nuevo demandante.

CORDIALMENTE,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
SECRETARÍA GENERAL